

**NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y
SANEAMIENTO**

QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2013

ABASTECIMIENTO DE AGUA

	A	B	C	D	E
Fija por contrato	15´03	15´03	30´06	15´03	30´06
Exceso por consumo	0´86	0´35	0´86	0´63	0´63
(en euros por m3)					
Conservación por contadores	2	2	2	2	2
Enganche abastecimiento	180´30	180´30	180´30	180´30	360´60
(inicio o reanudación servicio)					

Tarifas.

A.- Tarifa normal

B.- Bonificados: Ingresos familiares inferiores al 80% del salario mínimo interprofesional y familias numerosas con ingresos no superiores a 12.020´24 euros

C.- No empadronados

D.- Uso ganadero y agrícola

E.- Para otros ayuntamientos y Gobierno de Cantabria

El exceso a partir de ahora pasa de los 60 m3 el semestre a 15 m3 trimestre

A esto hay que unir el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria (trimestral):

Fijo	3´72
Consumo (en euros por m3)	0´29

SANEAMIENTO

Fija por contrato (trimestre)	6'01
Por consumo de agua (en euros por m3)	0'35
Enganche (inicio o reanudación del servicio)	60'10

También hay bonificaciones para familias numerosas con rentas bajas y para familias con ingresos inferiores al salario mínimo.

Por último hay que aplicar el IVA, que del 8% pasa al 10%.

BASURAS

El alcalde, en la carta destinada a los vecinos, ha anunciado que el recibo de basuras será de unos 32 euros trimestre